



**PROTOCOLO Y PLAN
DE SEGURIDAD ESCOLAR
Y EMERGENCIAS
2016**



I. Protocolo de accidentes y seguridad estudiantil

Estrategias de seguridad para la prevención de accidentes escolares

A. Del trayecto:

1. Salir oportunamente para evitar correr y caerse, o tener accidentes automovilísticos.
2. No distraerse en el trayecto. Si se está a cargo de un adulto, seguir siempre sus instrucciones.
3. Transitar por calles seguras, donde circule más gente.
4. No hablar con desconocidos, ni aceptar regalos de ellos.
5. Cruzar las calles en las esquinas, o en los pasos de cebra, previa certeza de poder hacerlo.
6. Esperar la locomoción en los paraderos habilitados.
7. Sentarse en el asiento que da al pasillo, en el bus.
8. Por ningún motivo viajar en la pisadera de los buses.
9. No salir corriendo o jugando del colegio. Mantenerse siempre atento.
10. En lo posible, tratar de andar siempre acompañado.
11. Devolverse rápidamente al colegio ante la inminencia de un peligro, ser asaltado o haber recibido vejación o trato inapropiado.
12. No quedarse en las esquinas o a mitad de cuadra, fumando, conversando o jugando.
13. Avisar a los padres, sobre cualquier cambio en la rutina (si va a visitar a un compañero, u otra eventualidad).

B. Dentro de la Escuela:

1. Bajar las escaleras caminando, tranquilo/a. Invitar a la calma a quien corra, salte o atropelle.
2. Evitar correr, saltar, jugar en los pasillos, graderías, lugares resbalosos o con desniveles.
3. Evitar apoyarse en las ventanas, sacar el cuerpo para afuera de éstas, subirse a una silla y mirar por ellas, o lanzar objetos hacia el exterior.
4. Evitar jugar, correr, saltar con objetos cortantes o contundentes, con los cuales se podría herir a un compañero/a.
5. Evitar empujones o golpes con sus compañeros/as.
6. Al sentirse enfermo/a, avisar inmediatamente al profesor/a.
7. Evitar sentarse en las barandas de las escaleras.
8. Evitar jugar con la puerta de la sala y en la sala. No encerrar a compañeros/as o no permitirles entrar.
9. Evitar jugar con las puertas de los baños.
10. Evitar jugar a la pelota con botellas de plástico o tapas de bebidas.
11. Evitar balancearse en la silla o hincarse en ella.
12. Circular por los lugares habilitados para ello.

13. Evitar lanzar objetos dentro de la sala, con los cuales podría herir a algún compañero/a.
14. Respetar los espacios o los puestos de cada uno.
15. Evitar colgarse de los arcos en la cancha y/o de los árboles en el patio.
16. Bajar al patio en los recreos y horarios de colación.
17. Evitar correr en el Comedor, en horario de colación.
28. Evitar subir a las salas con comida y/o líquidos calientes.

C. De los accidentes:

1. Se espera que en caso de que algún estudiante presente problemas de salud o sufra algún tipo de accidente, pueda recibir la ayuda inmediata necesaria para el resguardo de su integridad física, psicológica y social.
2. La atención de accidentes escolares está normada por el Decreto Supremo N° 313 / 72: incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744, modificada por el N° 41 / 85.
Cubre los accidentes ocurridos durante la jornada de clases o durante el trayecto. El Servicio Nacional de Salud, deberá otorgar las prestaciones necesarias en forma gratuita por lo tanto si la situación lo requiere y el estudiante no tiene seguro privado será trasladado al servicio público de urgencia más cercano a la Escuela.

PROCEDIMIENTOS:

- a) El/la profesor/a, deberá llevar al estudiante a la enfermería o coordinación, donde recibirá los primeros auxilios.
- b) Se comunicará al apoderado vía telefónica. Quien determinará si acepta o no el seguro escolar gratuito del Estado.
- c) De concurrir a otro centro asistencial, deberá firmar el formulario de accidentes escolares, dejando, por escrito, su renuncia al servicio. Con firma, nombre completo y RUT.
- d) Se llenará formulario de “Declaración Individual de Accidente Escolar”, con los datos del Colegio, del alumno y el tipo de accidente.
- e) Si la gravedad de éste lo ameritase, se procederá a llamar al móvil correspondiente (ambulancia, taxi u otros) y se trasladará en forma inmediata al alumno al recinto asistencial de urgencia.
- f) Es primordial que acuda el apoderado o un familiar al recinto asistencial, para que asuma la representación y tome nota de síntomas, medicamentos, tratamiento y diagnóstico especificado por los médicos.

D. De las enfermedades:

1. El alumno que presente pediculosis (piojos) o alguna infección a la piel como sarna, impétigo, herpes, etc., deberá ser puesto en tratamiento, en su domicilio, de forma inmediata, y podrá reintegrarse a clases, hasta cuando sea dado de alta. Esto es con el fin

de evitar el contagio de otros alumnos y evitar el menoscabo por las posibles burlas de los demás hacia quienes sufren este tipo de problemas de salud.

2. En caso de otras enfermedades con síntomas evidentes, se procederá a informar al apoderado, para que concurra a retirar al alumno, y lo lleve a recibir atención en un Centro Médico, si es necesario.

II. PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

El plan contempla una sucesión de acciones organizadas que nos permiten manejar de forma conveniente todas las situaciones que se generen a propósito de alteraciones de la vida normal derivadas de catástrofes.

I. OBJETIVO GENERAL

Implementar y desarrollar un Plan de Seguridad para alumnos (as), educadores y personal del establecimiento, conocido por todos, con el fin de proteger y evitar accidentes, ya sean por causas naturales o por situaciones de riesgo y cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones del establecimiento y el bienestar físico de los miembros de la Comunidad Educativa, esto implica: (a) identificar las potenciales emergencias que se puedan producir; (b) determinar e implementar los medios necesarios para el control de las mismas; y (c) contar con personal capacitado para actuar frente a emergencias, además de poder identificarlas y prevenirlas.

II. DEFINICIONES

Plan de emergencia: estrategias establecidas para controlar potenciales emergencias del establecimiento y minimizar sus consecuencias.

Emergencia: cualquier situación no deseada que ponga en riesgo o afecte la vida de quienes trabajan o estudian en el establecimiento, a sus instalaciones y/o causen daños a terceros y al medio ambiente.

Equipo de emergencia: aquellas personas que en su conjunto son responsables de dar alerta o intervenir en casos de emergencias.

Simulacro: actividad de simulación de situaciones de emergencia orientada a practicar los procedimientos y mecanismos de respuesta frente a emergencias, diseñados por el establecimiento.

ESTRATEGIAS

1. Formar un Equipo de Seguridad, integrado por toda la comunidad educativa.

2. *Conocer los espacios de riesgo dentro de la escuela y estudiar la forma de resolverlos.*
3. Sensibilizar a los alumnos y alumnas sobre la importancia de su seguridad, tanto dentro como fuera del establecimiento.
4. Sociabilizar la información con toda la comunidad escolar.
5. Mantener comunicación con Carabineros (Plan Cuadrante), Bomberos e Investigaciones, dada cualquier eventualidad.
6. Mantener a la vista teléfonos de emergencia.
7. Confeccionar y ensayar Plan de Evacuación (simulacros).
8. Coordinar tareas de escape.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

La Escuela Francisco Varela, se encuentra ubicada en la comuna de Peñalolén, cuyo material de construcción es sólida en gran porcentaje contando con las siguientes áreas.

Sus instalaciones se encuentran constituidas principalmente por los siguientes sectores:

- a) Comedor para el personal y alumno(a)s.
- b) Baños.
- c) Áreas de Oficinas.
- d) Salas de Clases y talleres.
- e) Bodegas de almacenamiento de Materiales.

IV. COMITÉ DE SEGURIDAD:

Responsabilidades

a) DIRECTIVOS (Equipo Directivo, Coordinadores y Jefes de área):

- Dar a conocer el Plan de Seguridad a todo el establecimiento.
- Entregar los recursos administrativos y económicos para realizar las actividades que plantea el Plan de Seguridad.
- Hacer cumplir el Plan de Seguridad
- Instruir al personal en los procedimientos y organizarlos para el desarrollo de las actividades y simulacros.
- Evaluar el Plan de Seguridad.
- Promover actividades de difusión encaminadas al control de emergencias potenciales.
- Instruir al personal en los procedimientos del Plan de Seguridad.

b) TRABAJADORES:

Participar en las actividades organizadas para enfrentar potenciales emergencias.
Informarse de los procedimientos y su actuación ante situaciones de emergencia.

V. ORGANIZACIÓN DEL CONTROL DE EMERGENCIAS

Con el objetivo organizarse adecuadamente para controlar potenciales emergencias, se contempla la siguiente estructura:

a) COMITÉ DE CRISIS

- 1) Será convocado por el **Coordinador General de la Emergencia**, según estime la gravedad de la emergencia que se presente.
- 2) El **Comité de Crisis** estará constituido por los siguientes cargos:
 - i. Director
 - ii. Administrador General
 - iii. Coordinadora Pedagógica
 - iv. Asesores legales
- 3) El Comité tomará decisiones y desarrollará acciones en materias relacionadas con la minimización de los efectos de la emergencia y el restablecimiento de las operaciones, de tal forma de lograr una efectiva mitigación de los potenciales daños a la comunidad o al medio ambiente.
- 4) El Comité durante la emergencia deberá coordinar la comunicación oficial con los medios de prensa y servicios estatales que requieran antecedentes de la emergencia.
- 5) Si la emergencia ocasionó el deceso de personas, el Comité se encargará de comunicar a los familiares de las víctimas, los hechos ocurridos.
- 6) Controlada la situación, satisfechas las necesidades de información y coordinadas las actividades con los entes estatales, el Comité realizará la investigación de los hechos, determinando las causas del evento y las medidas que se adoptarán para evitar que la situación vuelva ocurrir.

b) COORDINADOR GENERAL DE LA EMERGENCIA

1. Convocará al **Comité de Crisis** en los casos que lo amerite de acuerdo con la clasificación del tipo de emergencia que enfrente el establecimiento.
2. Proveerá de los recursos administrativos necesarios para la mantención del Plan de Control de Emergencias y llevará el seguimiento de las investigaciones de las emergencias que ocurran en el establecimiento.
3. Ocurrida una emergencia, deberá asumir el mando operativo de esta, evaluando la situación y determinando el nivel de la emergencia y los pasos a seguir.
4. Ordenará la evacuación a los alumnos a través de los guías de evacuación.
5. Una vez controlada la emergencia, evaluará junto con el personal especializado de apoyo, el regreso a las actividades normales.
6. Coordinarán las actividades con servicios de Emergencia en la escena incluyendo primeros auxilios.
7. Identificarán y evaluarán las condiciones peligrosas en terreno.
8. Darán la instrucción de terminar con las operaciones normales debido a la existencia de condiciones peligrosas producto de la emergencia.
9. Realizarán todas las acciones necesarias para proteger al público, visitas, apoderados, proveedores y contratistas fuera del área de la emergencia.
10. Será responsable de asegurar que todos los materiales y desechos peligrosos sean manejados en una forma ambientalmente correcta.

c) GUÍAS DE EVACUACIÓN

1. Son los encargados de guiar operativamente la evacuación de sus respectivas áreas. Se distinguirán por el uso de un chaleco color naranja con cintas reflectantes.
2. Deberán llevar un registro actualizado del personal y alumnos que se encuentran en su sector, y tendrá conocimiento de las visitas presentes.

3. Una vez ordenada la evacuación, guiará a las personas hacia las zonas de seguridad a través de las vías de evacuación debidamente señalizadas.
4. Realizará una revisión del área evacuada a fin de asegurar que todo el alumnado y el personal abandone el área.

EQUIPO DE EMERGENCIA:

Objetivo General:

- Apoyar al Comité de Seguridad en emergencias, tales como: terremotos, incendios o aviso de bomba, en la evacuación del establecimiento.

INTEGRANTES Y SUS FUNCIONES:

EDUCADORES Y EDUCADORAS:

- Conocer el Plan
- Mantener cursos en calma y evacuar los/las estudiantes.

COEDUCADORES:

- Apoyar a los docentes
- Cumplir con tareas encomendadas, como corte de gas y luz.

ADMINISTRATIVOS:

- Hacerse cargo de tareas encomendadas como por ejemplo, camillas, puertas etc.
- Apoyar labor de educadores y co-educadores.

ESTRATEGIAS:

1. Apoyar, difundir y ejecutar el Plan de Emergencia del establecimiento.
2. Encargarse de los ensayos del Plan de Emergencia
3. Dar a conocer a Dirección necesidades encontradas.
4. Publicar Plan de Emergencia.
5. Mantener constante comunicación con equipo de seguridad.
6. Implementar plano de evacuación.

RECOMENDACIÓN A PADRES Y APODERADOS:

1. Confíe en los educadores y personal del establecimiento.
2. Evite pedir explicaciones por teléfono, dado que el establecimiento puede necesitar el teléfono. Además recuerde que en caso de terremoto las líneas telefónicas se cortan.
3. Trate de dominar su pánico y espere la entrega de su hijo o hija pacientemente, de este modo podremos proteger a los niños y niñas.
4. Si sus hijos no se van solos y Usted está imposibilitado de venir a buscarlos, la escuela esperará hasta que Usted llegue. Esto solamente en caso de siniestro.
5. Es muy importante que el auto control, dado que los niños y niñas actuarán según la reacción de sus mayores.
6. Cuando llegue al establecimiento, a buscar a sus hijos, no grite ya que los más pequeños pueden entrar en pánico.

VI. PROCEDIMIENTOS

Con la finalidad de poder entregar los medios de acción de este plan de control de emergencias, se entregan los procedimientos generales.

A. PROCEDIMIENTO GENERAL DE COORDINACIÓN

1. La persona que advierta una situación de emergencia deberá informar de inmediato al Coordinador o Jefe de Área, quien comunicará al Coordinador General de la Emergencia. Procederá, una vez hecho lo anterior, a tratar de enfrentar la situación, y solicitará ayuda externa.
2. El Coordinador General de la Emergencia determinará el nivel de la emergencia y dispondrá de los recursos necesarios para controlar la situación independiente de la magnitud de éste (bomberos, ambulancia, carabineros).
 - a) El Coordinador tomará acciones concernientes a la activación del Plan de Contingencias, dando las instrucciones necesarias para alertar a los medios de apoyo externos y realizar el corte de energía eléctrica y gas desde los comandos y válvulas generales.

En el sector siniestrado el Coordinador procederá a ordenar la evacuación de las instalaciones por medio de los Guías de Evacuación, dividiendo la instalación por segmento para facilitar la evacuación en forma más eficiente.

- b) Una vez controlada la situación, el Coordinador, inspeccionará el área en conjunto con los entes de apoyo, a fin de eliminar cualquier situación de riesgo y recopilar información para la investigación del hecho.

- c) Solo se autoriza al Comité de Crisis, a través de su vocero oficial, a entregar antecedentes a la opinión pública respecto de la situación emergencia.

VII. ZONAS DE SEGURIDAD

El establecimiento se han determinado 3 zonas de seguridad, las cuales están ubicadas en la entrada principal, patio de kínder, patio principal Ciclo Inicial y la explanada de la escuela, ya que son las zonas más despajadas en términos de espacio, riesgos y permite coordinar las operaciones de control de siniestros y la coordinación de apoyo externos en la escuela.

Las ubicaciones de estas áreas se deberán encontrar definidas en un plano de Evacuación.

VIII. PLAN DE EMERGENCIA

A. TERREMOTO: El educador abre las puertas. Los niños se alejan de las ventanas, la zona de seguridad está en el sector de los “pizarrones” (C. Básica) o al centro de la sala (Ciclo Inicial), en estos espacios los estudiantes deberán resguardarse, esperando su término. La orden de evacuación se avisará con 3 toque de megáfono continuo, una vez que sea factible y seguro de llevar a cabo.

Orden de la Evacuación

- **Ciclo Inicial:** Salir de las salas en dirección al “Patio-Cancha” para formar pequeños círculos sentados en el suelo en conjunto con sus profesores(as) (la distribución de cada nivel está dada con antelación).
- **1^{er} Ciclo Básico:** Salir de las salas siguiendo “el camino del huerto”, en dirección a la “Cancha”, para formar pequeños círculos sentados en el suelo en conjunto con sus profesores(as) (la distribución de cada nivel está dada con antelación).
- **2^{do} Ciclo Básico y 1^o Medio:** salir de las salas en dirección al “Patio-Cancha”, (que está fuera de sus salas), para formar pequeños círculos sentados en el suelo en conjunto con sus profesores(as) (la distribución de cada nivel está dada con antelación).

*Al ser Chile un país sísmico, se realizan ensayos de este tipo de situación (terremoto) al menos 3 veces al Semestre.

B. INCENDIOS: La evacuación se avisará con 4 toques de megáfono continuos. Los cursos deberán abandonar las salas con la misma estructura del “orden de evacuación” en caso

de Terremoto. Todo esto si el incendio es atrás de la escuela. Así, los estudiantes deberán formarse en la parte anterior, en el lugar que corresponde con sus profesores.

Si el incendio es en la parte delante de la escuela deberán dirigirse a la salida lateral, cada curso deberá salir de las salas en dirección al “Patio-Parque” en conjunto con sus profesores(as) (la distribución de cada nivel está dada con antelación).

C. AVISO DE BOMBA: Al tener indicios de esta situación, inmediatamente el “Coordinador de Seguridad” dará aviso al GOPE y seguirá sus instrucciones.

Se avisará a cada profesor por medio de red y se dará alarma con megáfono con 20 toques no convencionales. Los alumnos deberán formarse dentro del establecimiento (patio-cancha, siguiendo el mismo orden de la evacuación de terremoto) o fuera de él según lo que ordene el GOPE.

DIRECTRICES GENERALES:

1. Evitar que los estudiantes sean dominados por el pánico, ante cualquiera de las emergencias anteriores.
2. Los profesores encausarán sus esfuerzos, para lograr que los estudiantes desarrollen actitudes que les permitan adquirir plena conciencia de lo que se debe hacer.
3. Pre-Planificar y practicar evacuaciones masivas por rutas y hacia lugares que ofrecen la máxima seguridad, para proteger la integridad física de los niños y niñas y del personal que labora en el establecimiento.
4. Crear conciencia en los alumnos (as), en cuanto a la responsabilidad que les cabe en estos ensayos, cuya finalidad va en beneficio propio.
5. Destacar la importancia de formar hábitos de control personal ante cualquier emergencia, ya sea dentro o fuera del establecimiento.
6. Exigir la participación seria y responsable en cada ensayo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

SITUACIONES TRANSITORIAS:

1. Si los alumnos se encuentran en recreo, deberán formarse en el patio, en el lugar asignado con su profesor.
2. Los profesores según su hora de clases deberán asumir en el curso en el que se encuentran.

3. Si faltara un profesor, por ningún motivo podrá estar solo, deberá estar cubierto por un coordinador o alguna persona de Dirección.

4. Los profesores durante el temblor o terremoto deberán abrir la puerta y pararse bajo ella e impedir que ningún alumno salga sin el aviso de abandono de las salas.

5. Si el siniestro ocurre en horas de clases él o la estudiante que se encuentre en el patio, biblioteca, baño u otra dependencia, no deberá volver a su sala de clases, deberá formarse en el patio.

6. Los profesores deberán pasar lista en el patio y notificar de inmediato la ausencia de algún estudiante del curso, que habiendo estado presente anteriormente no es ubicado.

PROCEDIMIENTO POSTERIORES:

1. Una vez finalizado el terremoto los profesores deberán pasar lista en el patio.

2. Ningún estudiante podrá regresar a la sala de clases, sin la autorización de la Dirección.

3. En caso de incendio, nadie regresará a la sala de clases.

4. La formación será la que corresponde normalmente.

5. En caso de aviso de bomba solamente el GOPE, podrá autorizar el regreso a la sala de clases.

6. Solamente los profesores entregarán los alumnos a sus apoderados.

RECOMENDACIÓN A LOS PROFESORES:

1. Cada profesor es responsable de lo emitido en este documento.

2. Es deber de los profesores conocer este Reglamento.

3. Lo más importante es controlar el pánico, para evitar males mayores, recuerda que hay niños y niñas que dependen de ti.

4. Cada profesor debe pasar lista después del terremoto o incendio.

5. Avisar de inmediato si algún alumno no se encuentra.

6. Avisar de inmediato a Dirección sobre algún deterioro o problema.

7. Ningún profesor puede abandonar el establecimiento, mientras queden alumnos a su cargo y sin permiso de la Dirección.

VII. PLAN DE CONTINGENCIA

Actividades en conjunto con sistemas de apoyo externo en caso de emergencias. Estos sistemas pueden ser Bomberos, Carabineros, Investigaciones, Centros Asistenciales, Hospitales, Policlínicos, Mutuales de Seguridad (ACHS), etc. La

coordinación de las actividades a realizar estará a cargo del Equipo Directivo de la Escuela.

Se contempla una coordinación permanente con los diversos organismos que pueden tener su participación al momento de una emergencia, manteniendo coordinación con los centros de atención médica de la Asociación Chilena de Seguridad y de la asistencia pública. Estas actividades se realizarán en función de los requerimientos que considera este Plan de Control de Emergencias y se desarrollan mediante la ejecución de simulacros programados.

Se establece como procedimiento general, en relación con este plan de contingencia el siguiente:

- a) En caso que se enfrente una Emergencia de alta gravedad en las instalaciones, el Coordinador General de la Emergencia activará el Plan de Contingencia, alertando a los servicios de apoyo externo que requiera la situación. A los siguientes Números telefónicos.

Organización	Número Emergencia
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Investigaciones	134
ACHS	141
Plan Cuadrante	183

- b) El Coordinador General de la Emergencia convocará a los miembros del Comité de Crisis para enfrentar la situación y recopilar los antecedentes necesarios, el cual asumirá la responsabilidad en las labores de informar a la opinión pública y resolver los cuestionamientos de la autoridad.
- c) Posterior al control de la emergencia el Comité de Crisis se reunirá con los encargados de los servicios que prestaron ayuda y con las autoridades respectivas para informar y resolver respecto a la situación.
- d) Solo el Comité de Crisis, a través de su vocero oficial, podrá entregar información a la prensa y medios de comunicación.

VIII. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN

- Las revisiones de este documento se harán en virtud de las modificaciones estructurales o reorganizaciones físicas en cuanto a la distribución de las dependencias del establecimiento.
- Para todos los efectos el administrador del documento será el Área de Administración de la Escuela, quien hará las modificaciones necesarias sobre la base de los criterios e instrucciones técnicas de operación.

ANEXOS

a) Plano General de las Vías de Evacuación

Anexo A

PLANO GENERAL DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN

